



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=41tukKHBSkocb0jhsHNnAVupt73GOamNliO1Gancs6Y%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de marzo de 2025 **Oficio AMC-OFI-0034237-2025**

SIG - EST No. 0402 - 2024

Señor(a)

HERMEN LUIS JULIO JULIO EL MILAGRO T58 19 69 VIVIENDA 2 hermenjulio@hotmail.com 3136670127 Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0162655 - EXT-AMC-24-0163012

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL Certifica que:

El predio ubicado en el barrio EL MILAGRO T58 No. 19 - 69 VIVIENDA 2, con referencia catastral No. 01-05-0715-0028-901, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2801, Sección: 02, Manzana: 02, Lado: D, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el ACTA No. 02 DEL 20 DE MARZO DE 2025 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz Coordinadora Estratificación

Proyectó: LEXY CÉSPEDES DE ORO Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=41tukKHBSkocb0jhsHNnAVupt73GOamNliO1Gancs6Y%3D

Señor(a)
HERMEN LUIS JULIO JULIO
EL MILAGRO T58 19 69 VIVIENDA 2
hermenjulio@hotmail.com
3136670127
Cartagena

Asunto: Notificación Asignación de Estrato. Certificado SIG - EST No. 0402 - 2024

Referencia: EXT-AMC-24-0162655 - EXT-AMC-24-0163012

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 689 de 2001, su reclamo fue atendido y resuelto en primera instancia por la Alcaldía y su resultado está incluido en el **ACTA No. 02 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, y el estrato resultante asignado a su vivienda es **TRES (3).**

En caso de inconformidad con la respuesta, usted puede apelar la decisión ante el Comité Permanente de Estratificación, para lo cual dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Anexos:

Certificado de Estrato SIG-EST No. 0402 - 2024

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz Coordinadora Estratificación

Proyectó:

LEXY CÉSPEDES DE ORO Asesor Externo SPD